

Orinoquia – Colombia, 1 de noviembre del 2024

### ALERTA TEMPRANA No 3.

# CONFLICTO SOCIAL POR LA TIERRA EN CUMARIBO (VICHADA) Por el derecho a la tierra y al territorio en la fraternidad y la solidaridad de los pueblos

La CORPORACIÓN CLARETIANA NORMAN PÉREZ BELLO – CCNPB- *Al Servicio de la Vida y la Paz*, organización de la sociedad civil, Defensora de DD. HH y del D.I.H, acompañante de comunidades indígenas y campesinas de la Orinoco-Amazonía y con incidencia internacional, emite la presente Alerta Temprana, con el fin de que el Estado colombiano actúe para evitar el escalamiento de un conflicto entre campesinos e Indígenas en el sur del Municipio de Cumaribo -Vichada, una región excluida de los derechos, donde el Estado sigue ausente.

#### **ANTECEDENTES**

El municipio de Cumaribo, Vichada es el más extenso del país. Este, al igual que toda la Orinoquía, ha sido víctima del anatema histórico de la narrativa del vacío, *tierra sin gente para gente sin tierra*, apto para colonizaciones, despojo y acaparamientos promovidos en medio de la guerra interna. En esta región se ha vivido varias bonanzas con impactos a la naturaleza y la vida humana desde la extracción de cortezas de plántulas, pieles, plumas, caucho, hasta la bonanza cocalera y la actual fiebre por la tierra en la que grandes terratenientes y empresas han obtenido títulos para la siembra de monocultivos y proyectos en el mercado REDD+1, entre otros.

La distancia geográfica, la corrupción y el olvido estatal impactan drásticamente a las comunidades indígenas y campesinas que no gozan garantías sociales pero que exigen históricamente su derecho a la permanencia y al acceso formal a la tierra y al territorio.

La tensión que actualmente se presenta entre las comunidades indígenas y campesinas, se origina por la Resolución 149 de 1993, donde el INCORA le sustrae 352.800 hectáreas a la reserva indígena UNUMA para entregarlas a las comunidades campesinas de las inspecciones de Werima, Puerto Príncipe y Chupave. No obstante, hasta el momento, después de 30 años, el Estado no ha delimitado con claridad los linderos. Esto provoca que la legítima expectativa generada a los campesinos choque con los derechos ancestrales de las comunidades indígenas; así, el abandono estatal profundiza las tensiones, debilitando la convivencia armónica entre las comunidades.



## **COMUNIDADES INDÍGENAS**

Por una parte, las comunidades indígenas del pueblo Sikuani, Cubeo, Piapoco de Cumaribo han sido víctimas de todas las violencias desde la llegada del hombre blanco y más recientemente del conflicto interno, afectaciones reconocidas en el marco de la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional, el Auto 004-09, la Ley 1448, La Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad entre otros.

El Etnocidio y despojo histórico de los Pueblos y los territorios indígenas de la Orinoquía han reducido progresivamente su espacio a resguardos atentando contra su ancestralidad. El despojo, desplazamiento y persecución que han sufrido las y los indígenas, son abundantes y se describen ampliamente en el Informe Etnocidio y Racismo Estructural en la Orinoquía presentado por la Red Llanos & Selva ante la Justicia Especial para la Paz en el 2022, como también en los informes: *Despojar y desplazar, estrategia para el desarrollo de la Orinoquía* (2017)<sup>1</sup>, *Tierra y Despojo en los llanos* (2019)<sup>2</sup>, *Los Nuevos Llaneros* (2021)<sup>3</sup>.

#### **COMUNIDADES CAMPESINADO**

Por otra parte, los campesinos y las campesinas del Sur de Cumaribo tienen un arraigo territorial de más de 45 años, familias que llegaron por la colonización dirigida en la década de 1960. Posteriormente, se ubicaron en esta región familias afectadas por el conflicto armado. En 1993 el Estado sustrae de la reserva UNUMA por medio de la Resolución 149 del INCORA un territorio con la intención de titular a las y los campesinos en el plazo de 5 años, cuestión que fracasa. Luego del Acuerdo de Paz de la Habana, las comunidades campesinas se acogieron al PNIS con el compromiso de que se formalizaría la propiedad con el beneficio de proyectos productivos, acuerdos que fueron ampliamente incumplidos como da cuenta el informe: *Ni Coca, ni Estado* (2020)<sup>4</sup>.

El Tribunal de Villavicencio le ordenó en 2022 a la Agencia Nacional de Tierras que en el plazo de un año hiciera la clarificación de los linderos de los resguardos indígenas y los territorios entregados por el INCORA, pero hasta la fecha no existe esa claridad porque las gestiones institucionales han sido insuficientes, por esa razón se exige insistentemente al Estado que cumpla con los compromisos y la orden judicial.

#### LÍNEAS DE INTERPRETACIÓN

Las Comunidades indígenas y campesinas, han sido empujadas por el Estado a una encrucijada, en la que deben definir con claridad los límites de sus territorios sin afectar o entrar en conflicto entre sí. Las

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>https://corporacionclaretiana.org/wp-content/uploads/2017/11/DESPOJAR-Y-DESPLAZAR-DIGITAL-DIC-6.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>https://corporacionclaretiana.org/wp-content/uploads/2022/08/Tierra-y-despojo-en-los-Llanos.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>https://corporacionclaretiana.org/wp-content/uploads/2022/07/Los-Nuevos-Llaneros.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>https://corporacionclaretiana.org/wp-content/uploads/2022/08/NI-COCA-NI-ESTADO....pdf



tensiones por el territorio se agravan y seguirán aumentando hasta que las instituciones del Estado se responsabilicen del abandono histórico y tomen medidas encaminadas a mejorar la convivencia entre ellas.

Desde la presencia que ha hecho la CCNPB en el sur del municipio de Cumaribo, se ha logrado comprender que los reclamos de las comunidades indígenas están justificados por sus derechos ancestrales, como también están justificadas las peticiones de los campesinos que después de habitar la región por décadas poseen un arraigo y una expectativa legítima de formalización de los predios.

Consideramos que el enfoque no es el de imponer los derechos de una comunidad sobre otra, sino, construir unos acuerdos colectivos que correspondan con las necesidades de cada comunidad en procura de una convivencia armónica, tolerante y pluriétnica.

Por lo tanto, invitamos respetuosamente a las comunidades indígenas y campesinas, a que se dispongan para realizar un diálogo que permita exponer los argumentos mutuos, puntos de vista y necesidades de manera que sea el diálogo el camino para dirimir las diferencias.

Invitamos a las Organizaciones acompañantes campesinas e indígenas a reunirse para construir y proponer mecanismos intencionados al desescalamiento de las tensiones y que logren recoger los puntos de ambas partes.

#### **SOLICITUDES:**

- Solicitamos a la ANT, al ministerio del Interior, al Alto Comisionado para la Paz, al Viceministerio de Diálogo Social, Defensoría del Pueblo y al gobierno nacional a asumir un papel representativo para garantizar la paz y la convivencia social entre campesinos e indígenas.
- A los organismos multilaterales de ONU, OEA, UE y al cuerpo diplomático a realizar una intervención del más alto nivel para evitar el escalamiento del conflicto social entre campesinos e indígenas del sur del Municipio de Cumaribo.

#### **Nota Final:**

La CCNPB se manifiesta a favor del diálogo, sin distinción de partes, y aclara que su trabajo estará destinado a la búsqueda de acuerdos dirigidos a la resolución de las tensiones y acompañar la búsqueda de los derechos para las poblaciones menos favorecidas.